

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ PRIMERO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **124**

Fecha Estado: 31/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310500120160115000</b>	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA URREA CASTRILLON	IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia RECONOCE PERSONERIA, DA POR CONTESTADA Y FIJA FECHA PARA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, EL DIA NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M). YU	30/08/2021		
<b>05001310500120170015600</b>	Ordinario	JULIO ALONSO VALLEJO ESCOBAR	NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACEPTA RENUNCIA. RECONOCE PERSONERIA. SEÑALA FECHA PARA TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 02:00 P.M. VB	30/08/2021		
<b>05001310500120180036200</b>	Ejecutivo Conexo	J. ANTONIO GRACIANO GOEZ	NELLY DEL JESUS MENA MURILLO	Auto fija fecha remate PARA EL 29 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 9 AM, PRESENCIAL. FIJA BASE Y POSTURA. REQUIERE A LA PARTE EJECUTANTE. -CDO-	30/08/2021		
<b>05001310500120190019400</b>	Ordinario	MANUEL ANTONIO HERNANDEZ	PARISS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 09:00 A.M. VB	30/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
Rosa Elena Torres Gil  
SECRETARIO (A)

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Medellín, 24 de agosto de 2021. Le informo a la titular del despacho que el término para subsanar la contestación a la demanda venció el 6 de noviembre de 2019, toda vez que el auto que la devolvió se notificó por estados del 29 de octubre de 2019 y para contestar la demanda venció el 04 de diciembre de 2020, toda vez que se corrió traslado de la misma el 18 de noviembre del mismo año de conformidad con el decreto 806 de 2020. Sírvase proveer.

*Yurani MR*

YURANI MONSALVE  
Escribiente



### **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

*Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)*

**2016 01150**

Visto el informe secretarial anterior y toda vez que la demandada SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN dio cumplimiento a lo requerido por auto del 10 de octubre de 2019, pronunciándose de nuevo sobre los hechos 8°, 9°, 11°, 13° y 14°<sup>1</sup>, se da por contestada la demanda.

De otro lado teniendo en cuenta que las respuestas a la demanda por parte de las demandadas CRUZ BLANCA EPS S.A., CORPORACIÓN IPS COMFAMILIAR CAMACOL COODAN, CAFESALUD EPS<sup>2</sup> y la del Curador ad litem de la INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN<sup>3</sup>, cumplen con los requisitos del artículo 31 del CPTSS, se da por contestada la misma.

Se reconoce personería para representar los intereses de la demandada SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN, al Dr. JUAN GUILLERMO LÓPEZ CELIS, identificado con CC N° 79.937.643 y

<sup>1</sup> [Subsanación 668-669](#)

<sup>2</sup> [Contestación Pág. 384-390, 399-427, 468-484](#)

<sup>3</sup> [Contestación](#)

portador de la TP N° 149.502 del CS de la J., como apoderado principal y a la Dra. YOLANDA DEL SOCORRO PASTOR DE PUERTA quien se identifica con CC 43.059.031 y porta la TP. N° 81.030 del CS de la J., como apoderada sustituta conforme a poder y sustitución remitidas al correo del despacho el 09 de julio de 2020<sup>4</sup>.

Se señala fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, el día NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M). Se les advierte a las partes la obligación de comparecer a la presente audiencia.

Se solicita a los apoderados de las partes confirmar la asistencia a la misma, remitiendo al correo electrónico del despacho los números de teléfonos y correos electrónicos de las personas que deberán comparecer a la misma, con el fin de generar el vínculo para la audiencia virtual y ser notificado a los interesados

**NOTIFÍQUESE**



**ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS  
JUEZA**

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 31 de agosto de 2021, se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° 124

**ROSA ELENA TORRES GIL  
SECRETARIA**

**YU**

---

<sup>4</sup> [Poder](#)



## **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**Rad. 2017 00156**

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **JULIO ALONSO VALLEJO ESCOBAR** contra **PROTECCIÓN S.A. Y MINISTERIO DE HACIENDA**, teniendo en cuenta que la audiencia programada no se pudo realizar, se fija nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO el día OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.).

Se acepta la renuncia presentada por el Dr. JAIME HUMBERTO SALAZAR BOTERO, la cual surtió efecto desde el 6 de agosto de 2021. Se reconoce personería al Dr. NELSON ALBERTO SALAZAR BOTERO identificado con CC N° 15.456.568 y portador de la TP N° 137.065 del CS. De la J., para representar los intereses de la parte demandante.

Se reconoce personería al Dr. DANIEL FERNÁNDEZ FLÓREZ identificado con CC N° 1.017.170.491 y portador de la TP N° 226.392 del CS. De la J., como apoderado sustituto, para representar los intereses de Protección S.A.

Se reconoce personería a la Dra. SANDRA MÓNICA ACOSTA GARCÍA identificada con CC N° 51.829.395 y portadora de la TP N° 56.333 del CS. De la J., de conformidad con la resolución 928 del 27 de marzo de 2019 y al Dr. LUIS GIOVANNY FIGUEROA VELOZA identificado con CC N° 80.166.731 y portador de la TP N° 203.450 del CS. De la J., para representar los intereses de la Nación – Ministerio de Hacienda y crédito público.

**NOTIFÍQUESE**

**ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS**  
**JUEZA**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**  
*Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)*  
**2018 00362**

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por **JESÚS ANTONIO GRACIANO GOEZ** contra **NELLY DE JESÚS MENA MURILLO**, vista la solicitud de la parte ejecutante, teniendo en cuenta que el avalúo se encuentra en firme, se señala el día VIERNES VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM) como fecha para que tenga lugar AUDIENCIA DE REMATE del bien inmueble identificado con matrícula N°001-627417 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Sur, bien que se encuentra ubicado en la Calle 36 # 64A – 64 Edificio Bahía del Conquistador Parqueadero 6 Semisótano, de esta ciudad. Se advierte que la diligencia será **presencial**, con el fin de garantizar que cualquiera que haya consignado lo requerido para presentar postura, lo haga hasta una hora después de abierta la diligencia.

De conformidad con el inciso 3° del artículo 448 del CGP y teniendo en cuenta que el avalúo del bien asciende a \$36'543.690, la base para la licitación será de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$25'580.583)**, además, quien pretenda hacer postura deberá consignar a órdenes de este Despacho, en la cuenta N° 050012032001 del Banco Agrario, la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$14'617.476)**, con excepción del ejecutante, cuyo crédito rebasa esta suma.

Se REQUIERE a la parte ejecutante para que publique el remate de conformidad con lo establecido en el artículo 450 del CGP, en alguno de los periódicos de alta circulación local (EL COLOMBIANO – EL MUNDO), en día domingo y con al menos 10 días de antelación a la diligencia. Deberá allegar la copia de dicha publicación así como certificado de libertad y tradición actualizado.

**NOTIFÍQUESE**

**ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS**  
**JUEZA**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**Rad. 2019 00194**

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **MANUELA ANTONIO HERNÁNDEZ** contra **PAR ISS Y COLPENSIONES**, teniendo en cuenta que la audiencia programada no se pudo realizar, se fija nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO el día DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

**NOTIFÍQUESE**

**ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS**  
**JUEZA**